



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(AL) FIJACIÓN
Demandante	MERCEDES ROBLES
Demandado	DESIDERIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Radicado	No. 25 307 3184 001 2014 00098
Providencia	Auto de sustanciación # 094
Decisión	En conocimiento y oficiar.

En el correo institucional del Juzgado, se ha recibido respuesta por parte del Juzgado 2º Promiscuo de Familia de la Dorada (Caldas), en la que indican que actualmente no existen depósitos a nombre de la señora MERCEDES ROBLES; no obstante en precitada providencia no se observa la orden tendiente a la devolución del Despacho Comisorio, por lo anterior se requiere al Juzgado Comisionado devolverlo junto con los anexos, lo anterior con el fin de que repose en el archivo del Juzgado.

De lo aquí expuesto comuníquese por el medio más expedito a la demandante.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cbbf309be68a2f3fa730dcb267e61784d68c2910e9b98ee1e4840de85946b57

Documento generado en 24/02/2021 05:56:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>